



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 105 -2018 - OSCE/SGE

Jesús María, 06 JUL 2018

VISTO:

El Informe N° 041 - 2018/OPM, de fecha 04 de julio de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución N° 315-2017-OSCE/PRE, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución N° 004-2018-OSCE/PRE, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2018-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, a través de la Resolución N° 076-2018-OSCE/SGE, se aprobó la Directiva N° 002-2018-OSCE/SGE Directiva para la Gestión del Planeamiento y Presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que establece entre otros los procedimientos internos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de junio de 2018 dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de junio del Año Fiscal 2018, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;



Que, mediante Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se aprobó la delegación de facultades para el año 2018, el cual dispone entre otros delegar en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE que aprueba la delegación de facultades para el año 2018 y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de junio del Año Fiscal 2018.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




VILMA JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaría General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 105-2018-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES

3000001 ACCIONES COMUNES

5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 44,900

3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO

5005620 SUPERVISION A LAS ENTIDADES BAJO EL AMBITO DEL REGIMEN DE CONTRATACION PUBLICA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 44,900 0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 89,500 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 89,500

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

134,400 134,400

TOTAL RESOLUCION :

134,400 134,400



[Handwritten Signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO